Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN -CD N° 38/2010
"Consultoría para la implementación de un Plan de Capacitación para el personal técnico de la Secretaría Nacional de Cultura"

ACTA N° 01/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Setiembre del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, se reúnen, la Lic. Rocío Acosta Directora de Contrataciones, el Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Legal, Lic. Amalia Mendieta Directora General de Administración y Finanzas; el Arq. Víctor Portillo Coordinador de Gabinete, todos por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, Lic. Laura Noguera, Directora General la UGP/STP/AECID y el Sr. Vladimir Velázquez Co Director Nacional SNC, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, FUNDACIÓN ATELIER,** en el llamado a **Contratación Directa N° 38/2010 "Consultoría para la implementación de un Plan de Capacitación para el personal técnico de la Secretaría Nacional de Cultura"**, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de Secretaría Nacional de Cultura", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.-

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de Setiembre de 2010.
2) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 94 del Decreto N° 21909/03.
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de setiembre de 2010, en la cual constan las ofertas presentadas por las firmas oferentes:----------

PRESENTARON PROPUESTA TÉCNICA
INTERNATIONAL PROJECTS CENTER
FUNDACIÓN ATELIER

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de ofertas debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007 ; y Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente).----------

- La firma oferente **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER.**, presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, presenta su constancia del SIPE Nº 1093178 de fecha 15/09/2010, la propuesta es presentada por la representante legal.----------

- La firma oferente **FUNDACIÓN ATELIER.**, presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, presenta su constancia del SIPE Nº 1093319 de fecha 15/09/2010, la propuesta es presentada por el representante legal.----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera aceptar las propuestas presentadas por las firmas oferentes: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, FUNDACIÓN ATELIER,** por **cumplir** satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo estipulado por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

Como tercer punto del Orden del Día el Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, FUNDACIÓN ATELIER** de acuerdo a lo establecido en el Art. 94, del Decreto 21909/03.----------

Siguiendo con la metodología se procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo estipulado en el inc. 2.1 del Art. 94 del Decreto 21909/03.----------

- **EMPRESA OFERENTE: INTERNATIONAL PROJECTS CENTER**

FACTORES	PONDERACIÓN
a. Carta de Presentación de propuesta	Pasa

FACTORES	PONDERACIÓN
a. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar.	Pasa
b. Declaración Jurada de haber ejecutado trabajos de consultoría que permitan una facturación promedio anual, igual o superior a Gs. 25.000.000, en el lapso de los últimos tres años.	Pasa
c. Declaración Jurada detallando los Trabajos de Consultoría	Pasa

sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales, realizados en el lapso de los últimos 3 años.	

FACTORES	PONDERACIÓN
a. Declaración Jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuenta) del activo neto del oferente.	Pasa

FACTORES	PONDERACIÓN
a. Curriculum Vitae de todos los profesionales Asignados.	Pasa
b. Compromiso de Trabajo de los profesionales asignados al Servicio.	Pasa

Experiencia de la Firma	Puntos Obtenidos	20 Puntos Totales
Se otorgaran 4 puntos por cada trabajo de consultoría hasta 8 puntos, por un monto igual o superior a Gs. 15.000.000 ejecutados en un periodo no mayor a doce meses.	8	20
Se otorgan 2 puntos hasta 4 puntos, por cada consultoría por un monto igual o superior a Gs. 10.000.000 ejecutado en un periodo no mayor a doce meses.	4	
Se otorgara 8 puntos hasta 8 puntos a contratos cuyos montos sean iguales o superiores a Gs. 80.000.000 con un periodo de ejecución no mayor a 12 meses.	8	
TOTAL 1		**20**

Calificación del Personal		
A- ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL		**50 Puntos Totales**
Personal Clave: Graduado Universitario en las Ciencias Sociales y Humanas. Título Universitario **EXCLUYENTE** Se otorgara 5 puntos hasta un máximo de **10 puntos** al Consultor, según el nivel de formación alcanzado en áreas relacionadas	10	45

capacitación y Gestión cultural. Solo se consideraran Cursos con carga horaria acorde a exigencias de Post grado y Maestrías.		
Experiencia Indirecta: Se aplicara 2 puntos por cada trabajo hasta un máximo de **10 puntos** por cada trabajo que no tenga relación con los TDRs. Los trabajos deben ser posteriores a la obtención del Título Universitario con una experiencia mínima de 05 (cinco) años.	10	
Experiencia Directa: Se aplicara 5 puntos por cada trabajo hasta un máximo **30 puntos** a trabajos en Consultoría de capacitación , gestión Cultural, Organización de Equipo Técnico en Planificación , Gestión, Diseño, y Evaluación de programas y proyectos.(Con una experiencia especifica de 5 años - Excluyente)	25	
TOTAL 2		**45**

Propuesta metodológica, Cronograma y Organización		**30 Puntos totales**
A- Plan de trabajo • Presenta Plan de Trabajo conforme a los Términos de Referencia. (Plan de trabajo excluyente) **10 Puntos** • Presenta Plan de Trabajo con actividades adicionales, identificando personal, tarea y tiempo. Se otorgaran 2 puntos por cada actividad adicional propuesta hasta un máximo de **10 puntos.**	10	20
B- Cronograma Cronograma de trabajo (Excluyente) • Presenta Cronograma de trabajo detallado de acuerdo al Plan de Trabajo. Se otorgara 10 puntos hasta un total de **10 puntos.**	10	
TOTAL 3		**20**

FACTORES DE EVALUACIÓN	**PUNTOS MÁXIMOS**
Experiencia de la firma (Total 1)	20
Personal Clave (Total 2)	45
Propuesta Metodológica y Cronograma (Total 3)	20
PUNTAJE TOTAL **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER**	**85**

- **EMPRESA OFERENTE: FUNDACIÓN ATELIER**

FACTORES	**PONDERACIÓN**
b. Carta de Presentación de propuesta	Pasa

FACTORES	PONDERACIÓN
d. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar.	Pasa
e. Declaración Jurada de haber ejecutado trabajos de consultoría que permitan una facturación promedio anual, igual o superior a Gs. 25.000.000, en el lapso de los últimos tres años.	Pasa
f. Declaración Jurada detallando los Trabajos de Consultoría sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales, realizados en el lapso de los últimos 3 años.	No presenta

FACTORES	PONDERACIÓN
b. Declaración Jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuenta) del activo neto del oferente.	No presenta

FACTORES	PONDERACIÓN
c. Curriculum Vitae de todos los profesionales Asignados.	Pasa
d. Compromiso de Trabajo de los profesionales asignados al Servicio.	Pasa

Experiencia de la Firma	Puntos Obtenidos	20 Puntos Totales
Se otorgaran 4 puntos por cada trabajo de consultoría hasta 8 puntos, por un monto igual o superior a Gs. 15.000.000 ejecutados en un periodo no mayor a doce meses.	8	20
Se otorgan 2 puntos hasta 4 puntos, por cada consultoría por un monto igual o superior a Gs. 10.000.000 ejecutado en un periodo no mayor a doce meses.	4	
Se otorgara 8 puntos hasta 8 puntos a contratos cuyos montos sean iguales o superiores a Gs. 80.000.000 con un periodo de ejecución no mayor a 12 meses.	8	
TOTAL 1		**20**

Calificación del Personal		
B- ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL		**50 Puntos Totales**
Personal Clave: Graduado Universitario en las Ciencias Sociales y Humanas. Título Universitario **EXCLUYENTE** Se otorgara 5 puntos hasta un máximo de **10 puntos** al Consultor, según el nivel de formación alcanzado en áreas relacionadas capacitación y Gestión cultural. Solo se consideraran Cursos con carga horaria acorde a exigencias de Post grado y Maestrías.	10	40
Experiencia Indirecta: Se aplicara 2 puntos por cada trabajo hasta un máximo de **10 puntos** por cada trabajo que no tenga relación con los TDRs. Los trabajos deben ser posteriores a la obtención del Título Universitario con una experiencia mínima de 05 (cinco) años.	10	
Experiencia Directa: Se aplicara 5 puntos por cada trabajo hasta un máximo **30 puntos** a trabajos en Consultoría de capacitación , gestión Cultural, Organización de Equipo Técnico en Planificación , Gestión, Diseño, y Evaluación de programas y proyectos.(Con una experiencia especifica de 5 años - Excluyente)	20	
TOTAL 2		**40**

Propuesta metodológica, Cronograma y Organización		**30 Puntos totales**
C- Plan de trabajo • Presenta Plan de Trabajo conforme a los Términos de Referencia. (Plan de trabajo excluyente) **10 Puntos** • Presenta Plan de Trabajo con actividades adicionales, identificando personal, tarea y tiempo. Se otorgaran 2 puntos por cada actividad adicional propuesta hasta un máximo de **10 puntos**.	10	
D- Cronograma Cronograma de trabajo (Excluyente) • Presenta Cronograma de trabajo detallado de acuerdo al Plan de Trabajo. Se otorgara 10 puntos hasta un total de **10 puntos.**	10	
TOTAL 3		**20**

FACTORES DE EVALUACIÓN	**PUNTOS MÁXIMOS**
Experiencia de la firma (Total 1)	20
Personal Clave (Total 2)	40
Propuesta Metodológica y Cronograma (Total 3)	20
PUNTAJE TOTAL **FUNDACIÓN ATELIER**	**80**

Por todo lo expuesto la empresa la empresa oferente **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER,** obtiene un puntaje total de **85 puntos**, cumpliendo con las solicitudes realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones sin embargo la empresa oferente **FUNDACIÓN ATELIER,** obtuvo un puntaje de **80 puntos**, pero no ha cumplido con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto considerando que las documentaciones no anexadas a la propuesta presentada, son de de carácter **formal y no sustancial** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 61 inc.1 del Decreto 21909/03, por lo tanto de acuerdo a lo estipulado en los Art. 57 y 59 del Decreto 21909/03, de Contrataciones Públicas el Comité considera pertinente solicitar los siguientes documentos a la empresa oferente **FUNDACIÓN ATELIER:**

1. Declaración Jurada detallando los Trabajos de Consultoría sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales, realizados en el lapso de los últimos 3 años.-
2. Declaración Jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuenta) del activo neto del oferente

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo no mayor a **24hs**, después de recibida la solicitud, a fin de que este Comité de Evaluación determine si cumple o no con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.----------

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación
en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN -CD Nº 38/2010
"Consultoría para la implementación de un Plan de Capacitación para el personal técnico de la Secretaría Nacional de Cultura"

ACTA Nº 02/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 12:15 horas, se reúnen, la Lic. Rocío Acosta Directora de Contrataciones, el Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Legal, Lic. Amalia Mendieta Directora General de Administración y Finanzas; el Arq. Víctor Portillo Coordinador de Gabinete, todos por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, Lic. Laura Noguera, Directora General la UGP/STP/AECID y el Sr. Vladimir Velázquez Co Director Nacional SNC, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, FUNDACIÓN ATELIER,** en el llamado a **Contratación Directa Nº 38/2010 "Consultoría para la implementación de un Plan de Capacitación para el personal técnico de la Secretaría Nacional de Cultura"**, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de Secretaría Nacional de Cultura", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.-

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2010 de fecha 30 de Setiembre de 2010.
2) Análisis de las Declaraciones Juradas remitidas por la empresa oferente **FUNDACIÓN ATELIER**.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del orden del día, se procede a dar lectura al Acta de evaluación de fecha 30 de setiembre de 2010, siendo la misma aprobada.----------

En el tratamiento del segundo punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones remitidas por la empresa oferente **FUNDACIÓN ATELIER.**----------

FACTORES	PONDERACIÓN
a. Declaración Jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuenta) del activo neto del oferente.	Pasa
a. Declaración Jurada detallando los Trabajos de Consultoría sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales, realizados en el lapso de los últimos 3 años.	Pasa

Por lo expuesto la empresa oferente **FUNDACIÓN ATELIER,** cumple con lo solicitado por el Comité de Evaluación, y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado.-------

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación
en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN -CD Nº 38/2010
"Consultoría para la implementación de un Plan de Capacitación para el personal técnico de la Secretaría Nacional de Cultura"

En consecuencia el Comité de Evaluación de acuerdo a lo evaluado en Acta 01/2010, procederá a realizar la apertura de los sobres económicos de las empresas oferentes **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (85 puntos), FUNDACIÓN ATELIER (80puntos),** considerándose que el puntaje mínimo requerido es de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.----------

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. / S.T.P.

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN -CD N° 38/2010
"Consultoría para la implementación de un Plan de Capacitación para el personal técnico de la Secretaría Nacional de Cultura"

ACTA N° 03/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, se reúnen, la Lic. Rocío Acosta Directora de Contrataciones, el Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Legal, Lic. Amalia Mendieta Directora General de Administración y Finanzas; el Arq. Víctor Portillo Coordinador de Gabinete, todos por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, Lic. Laura Noguera, Directora General la UGP/STP/AECID y el Sr. Vladimir Velázquez Co Director Nacional SNC, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, FUNDACIÓN ATELIER,** en el llamado a **Contratación Directa N° 38/2010 "Consultoría para la implementación de un Plan de Capacitación para el personal técnico de la Secretaría Nacional de Cultura"**, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de Secretaría Nacional de Cultura", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de Octubre de 2010.
2) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 94 del Decreto N° 21909/03.
3) Recomendación.

En el Primer punto del orden del día el Comité procede a dar lectura del Acta de Aperturas de sobres económicos:

Propuesta Económica	*Monto de la Oferta Gs.*
FUNDACIÓN ATELIER	**79.000.000.**
INTERNATIONAL PROJECTS CENTER	**50.000.000.**

En el Segundo punto del orden del día el Comité procede a realizar la evaluación económica de la empresa oferente:

La empresa: **FUNDACIÓN ATELIER**
Puntos Obtenidos: 80/100
Precio de la oferta: 79.000.000.

La empresa: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER**
Puntos Obtenidos: 85/100
Precio de la oferta: 50.000.000.

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico

CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por lo tanto:

		PONDERACION	PUNTUACION	TOTAL DE PUNTOS
Pp: 100xPm/Pi				
PARAMETROS		`0,30	`0,70	100
FUNDACIÓN ATELIER				
Pm	50.000.000			
Pi	79.000.000			
Pp	63	0,19	0,56	0,75
INTERNATIONAL PROJECTS CENTER				
Pm	50.000.000			
Pi	50.000.000			
Pp	100	0,30	0,60	0,90

Por todo lo expuesto la empresa oferente **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER,** cumple con la solicitud realizada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En el cuarto punto del orden del día el Comité decide realizar la adjudicación a la empresa oferente **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER., por un valor total de Gs. 50.000.000. (Guaraníes Cincuenta millones) de acuerdo al Anexo I Cuadro de precios adjudicados.**----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Contratación Directa Nº 38/2010**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:00horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.----------

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

CD Nº 38/2010

CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL TECNICO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

ADJUDICADO: INTERNATIONAL PROJECTS CENTER

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	Precio total IVA incl
1	80101507-998	CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA	UNIDAD	1	50.000.000	50.000.000
					TOTAL OFERTADO	50.000.000